PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR LA JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y VIVIENDA (PAU) DE SALBURUA Y ZABALGANA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO 2 "SALBURUA 1" DEL CITADO PAU.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUBÁMBITO 2 "SALBURUA 1" DEL PAU SALBURUA Y ZABALGANA.

1. ANTECEDENTES

El Proyecto objeto de licitación tiene como finalidad la ejecución del proyecto de urbanización del Subámbito 2 "Salburua 1" del PAU Salburua y Zabalgana, así como el conjunto de las necesarias labores complementarias a dicho trabajo, todo ello con arreglo a la legislación vigente y a la ordenación establecida en el Planeamiento y en el citado PAU.

2. ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO REQUERIDO

El subámbito 2 "Salburua 1" del PAU Salburua y Zabalgana se localiza en terrenos del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Concretamente, al oeste del mismo y que se identifica en el **documento nº 1**.

La superficie total del subámbito objeto de la licitación es de 56,87 Ha.

Se trata de un ámbito territorial no continuo y urbanizado.

Consideraciones del proyecto a presentar:

El contenido del Proyecto de Urbanización debe comprender, el diseño y definición, con arreglo a las prescripciones previstas en la legislación vigente, de las acometidas exteriores y accesos, obras de fábrica, movimientos de tierras, infraestructuras de servicio, red viaria interna, zonas verdes y medidas de corrección ambiental, que constituyen las obras de urbanización necesarias para el desarrollo urbanístico integral del futuro subámbito.

Si los documentos y/o estudios se debieran presentar visados por los respectivos Colegios profesionales, por petición del Ayuntamiento, estos gastos correrán por cuenta de la propiedad.

Como aspecto importante a tener en cuenta se da la circunstancia que el subámbito se encuentra ya urbanizado y se han de realizar todos los trabajos derivados del PAU Salburua y Zabalgana.

El proyecto de urbanización deberá ser coherente y compatible con los futuros proyectos de urbanización de los correspondientes subámbitos. Dicho proyecto deberá incluir todos aquellos anexos o documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente y para la obtención de las licencias precisas.

3. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica objeto de licitación se corresponde con las siguientes prestaciones:

- Redacción del Proyecto de Urbanización del Subámbito 2 "Salburua 1" del PAU Salburua y Zabalgana, adecuándose a las normativas actualmente vigentes.

- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.

- Redacción del Plan de Control de Calidad.

- Redacción del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

- Redacción de Proyectos de Instalaciones (energía eléctrica de media y baja tensión, saneamiento, abastecimiento de agua, telecomunicaciones, pararrayos y gas).

Asimismo, se deberán indicar las medidas de economía circular a aplicar, con el fin de promover la reducción en la producción de residuos.

Por otro lado, en la fase de ejecución de las obras, con independencia de la dirección de obras que sea contratada, el adjudicatario de la redacción del proyecto deberá:

-Suministrar a la Junta de Concertación cuantos informes y documentos aclaratorios le sean solicitados durante el desarrollo de las obras.

4. MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La documentación del **Proyecto de Urbanización** se compondrá de los siguientes documentos:

- Memoria general y técnica.
- Programa de trabajo.
- Plan de control de calidad.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Pliego de prescripciones técnicas del futuro contrato de ejecución de obras.
- Mediciones y presupuesto respecto de la futura ejecución de las obras del subámbito 2 "Salburua 1")

Documentación gráfica del Proyecto

- Planos (mínimo en formato DIN-A3).
- Escalas de 1/50, 1/100 y 1/250, y los detalles a 1/20 y 1/10.

El soporte de la documentación será doble: el papel (de gramaje y formato normalizado y reciclado) y el electrónico digital (CD-Compact disk, admitiéndose DVD-Digital Versatile Disk en la documentación final) válido para la recepción y el intercambio de información.

Se presentarán inicialmente 2 ejemplares del proyecto encuadernado con anillas, en las oficinas de la Junta de Concertación para su supervisión. Una vez realizada ésta y aprobado el mismo, para la recepción total del proyecto se presentarán 3 ejemplares más, en soporte papel debidamente etiquetados y encuadernados, más dos ejemplares en formato digital, totalmente editable (sin incluir las licencias informáticas).

Una vez aprobado el proyecto de urbanización, entrega de 2 ejemplares en soporte papel debidamente etiquetados y encuadernados.

La escritura y dibujo manual deberán contar con su conformidad por parte de la Junta de Concertación.

La delineación y mecanografía se realizará con recursos informáticos estándar. En concreto:

- Para los textos, los archivos serán compatibles con la extensión doc.

- Para las tablas, diagramas y cálculos, los archivos serán compatibles con la extensión xls.

- Para los planos, la compatibilidad será total con la extensión dwg.

- Las fotografías y videos serán compatibles con las extensiones jpg y avi.

- Los logos y dibujos no editables serán compatibles con la extensión .bmp.

- Los presupuestos serán compatibles con el programa Presto de la marca Soft.

- Los trabajos de topografía y cartografía serán susceptibles de tratamiento informático en ficheros de datos vectoriales compatibles con la extensión dxf.

El Estudio de Seguridad y Salud deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria.
- Anexos.
- Pliego de condiciones particulares
- Mediciones y presupuesto.
- Planos de S y S.

Los pliegos de condiciones de la futura ejecución del subámbito, recogerán la normativa técnica, de calidad y medioambiental aplicables, incluyendo la descripción de la actividad, los métodos de ejecución aptos y no admisibles, el plan de control de calidad específico para cada actividad de obra (recepción, fabricación y entrega) que vinculará al adjudicatario de las obras, y el criterio de recepción (mermas de calidad y baremo) de las obras, así como su medición y abono.

Los presupuestos contendrán un listado de mediciones detalladas y cuando se precise, se deberá acompañar por otro de mediciones auxiliares que justifique el listado anterior. Esta medición se integrará con los cuadros de precios y la justificación de precios. La estructura del presupuesto general y de los presupuestos parciales se hará por capítulos y subcapítulos con un resumen final.

Al presupuesto de ejecución material se le añadirán unos porcentajes del 6% en concepto de beneficio industrial y del 13% en concepto de gastos generales. El porcentaje establecido para los costes indirectos es del 7%.

Finalmente figurará el importe base de licitación de las futuras obras. Quedarán explícitamente determinadas, además del presupuesto de ejecución material las partidas de seguridad, control de calidad y medidas correctoras del impacto ambiental que deban ser abonadas tras comprobarse su cumplimiento.

El Estudio de Gestión de residuos se elaborará a través de la herramienta EEH AURREZTEN: La aplicación informática EEH-AURREZTEN lanzada por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, IHOBE ayudará en el cálculo y verificación de los Estudios de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), el Plan de Gestión de RCDs y el Informe Final de Gestión.

Estos documentos forman parte de las obligaciones establecidas para los distintos agentes considerados en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el País Vasco.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, IHOBE ha desarrollado esta herramienta, diseñada para servir de ayuda a todas las partes involucradas.

Además, esta herramienta contiene las plantillas para redactar todos los documentos y viene soportada por las ratios planteados en el nuevo Decreto 112/2012 para realizar el cálculo de la generación de los RCDs.

La aplicación, así como el manual de usuario se encuentran disponibles en la página de IHOBE.